	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	21/04/2025	**Periodo de Pago:**	**Del**	07/03/2025	**Al**	06/04/2025	
Contrato No. y Fecha:	0809 DEL 0603/2025						
Contratista:	LEONARDO JIMENEZ GALEANO				**c.c. o Nit. No.**	79.642.681	
Representante Legal:	N/A				**c.c. No.**	N/A	
Tipo de Pago:	**Parcial**	X	**Final**		**Número de Pago:**	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	**Nombre:**	LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Cargo:	Directora para el fomento de la educación superior	**Cargo:**	Directora para el fomento de la educación superior
Ordenador del Gasto		**Supervisor**	

Firma:		JAIME A. PULIDO RAMIREZ	Sayra
Nombre:	LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ		Sayra Alejandra Rodriguez Céspedes
Cargo:	Directora para el fomento de la educación superior	Abogado - CPS	CPS – Profesional Universitario
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
Área Ordenadora del Gasto			

Secop. 1624-24-034-25

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2149

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 6 de marzo de 2025

Beneficiario JIMENEZ GALEANO LEONARDO **Nit:** 79642681 - 8

No. C.D.P. : 1204 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de febrero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 0809 **Fecha:**6/03/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024005500233 FORTALECER LA GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA DIRECCION PARA EL FOMENTO A LA EDUCACION SUPERIOR

Cto.Utilidad : Direccion para el Fomento de la Educacion Superior **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0305 - 2.3.45.4599.1000.016.2.3.2.02.02.008 - 20	**BPIN 2024005500233.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A USUARIOS DE LA DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --82120 20.000.000,00	20.000.000,00
	Total Compromisos	$20.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$5.000.000,00
Mayo	5.000.000,00
Junio	5.000.000,00
Julio	5.000.000,00
Valor Total Prog.	$20.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

PCT Enterprise - Page 1 of 1 - RPC 2149

Scanned with CamScanner

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A USUARIOS DE LA DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500233**

Observaciones: POAI 2025. Ajuste del proyecto según Decreto 599 de 2024.

En la fecha 17 de febrero de 2025, la Unidad Ejecutora ***DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.4 PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR.	4.1.8.4.1 Subprograma Apoyos financieros para transformar vidas.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 41084014501. Mejorar el sistema de servicio al ciudadano del fondo de educación superior con capital humano y tecnológico.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los procesos administrativos, financieros, jurídicos y de cartera del FSES.*
Objeto del gasto: *Fortalecer la gestión jurídico administrativa para mejorar el servicio al ciudadano de la Dirección para el Fomento de la Educación Superior.*
Valor: $20,000,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha: 17 de febrero de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.

GERENCIA PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL
Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0809 del 06/03/2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	LEONARDO JIMENEZ GALEANO	**Nit./c.c.**	79.642.681
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**c.c.**	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	**c.c.**	1.121.820.554
Objeto: (Transcribir del contrato)			
FORTALECER LA GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	CUATRO (4) MESES		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	07/03/2025	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	06/07/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES DE PESOS m/cte. ($5.000.000), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables. (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	2149 del 06/03/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0305-2.3.45.4599.1000.016.2.3.2.02.02.008-20				

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Valor: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal	

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	2149 del 06/03/2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0305-2.3.45.4599.1000.016.2.3.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Apoyar la representacion del Departamento del Meta, a través del Fondo Social para la Educación Superior, en los procesos ejecutivos y/o asuntos judiciales y extrajudiciales, realizando todos los actos procesales relacionados con el caso (presentación de demandas, solicitudes, recursos, comparecencias, etc.); con el fin de mejorar el sistema de servicio al ciudadano del Fondo de Educación Superior con capital humano y tecnológico.
2. Realizar revisión y actualización de los soportes y amparos de los cerditos educativos de la Dirección, atendiendo las actividades procesales en cada una de las etapas del proceso, como son solicitar medidas cautelares, suspensiones y terminaciones por pago total; con el fin de mejorar el sistema de servicio al ciudadano del Fondo de Educación Superior con capital humano y tecnológico.
3. Viabilizar para la firma de la Dirección para el Fomento de la Educación Superior acuerdos de pago, compromisos de pago, facilidades de pago con deudores o codeudores de la Dirección, conforme el manual de crédito vigente, previa revisión del estado de cuenta y verificación de soporte de los mismos (consignaciones, desembolsos; con el fin de mejorar el sistema de servicio al ciudadano del Fondo de Educación Superior con capital humano y tecnológico.
4. Realizar apoyo en la revisión de las actuaciones jurídico administrativas que se deriven de la apertura de las convocatorias, renovaciones de créditos educativos y de los procesos de insolvencia de personas naturales.
5. Proyectar la respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, consultas y/o acciones de tutelas, dentro del término legal, que le sean asignados.
6. Realizar apoyo a la Dirección para el Fomento de la Educación Superior, en la proyección de informes oportunos a la Junta Administradora de la Dirección, entes de control y demás dependencias administrativas, disciplinarias, judiciales y fiscales que lo requieran.
7. Revisar, actualizar e implementar formatos, procedimientos, informes y procesos relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera no judicializada.
8. Las demás que la Dirección para el fomento de la Educación Superior le asigne con relación al objeto del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	07/03/2025	Al	06/04/2025

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
2149	0305-2.3.45.4599.1000.016.2.3.2.02.02.008-20	82120	$5.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.000.000**

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En el Municipio Villavicencio	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	$5.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$5.000.000**

*Incluir filas adicionales si se requiere.
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A**
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A
**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial			
Concepto	**Periodo de Pago**	**Valor**	

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

	DD/MM/AAAA		(Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	Del	**Al**		
Pago Autorizado en el Presente Informe	07/03/2025	06/04/2025	$5.000.000	25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	07/04/2025	06/07/2025	$15.000.000	75%
Valor Total del Contrato Inicial	07/03/2025	06/07/2025	**$20.000.000**	**100%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	**N/A**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$20.000.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	Marzo
Número de Planilla	1071852529
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.600.000
Valor pagado a SALUD	$200.000
Valor pagado a PENSIÓN	$256.000
Valor pagado a ARL	$8.400
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**
Cargo:	Directora para Fomento de la Educación Superior
Supervisor	

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO No. 1

GOBERNACION DEL META

NIT 892000148-8

DEBE A:

LEONARDO JIMENEZ GALEANO
C.C. No. 79.642.681 de Bogotá

NO RESPONSABLE DE IVA

Por concepto de: Primer (01) pago al Contrato de prestación de servicios No. 0809 del año 2025, que tiene por objeto: **"FORTALECER LA GESTION JURIDICO ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR"**. La suma de **CINCO MILLONES DEL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)**, que corresponde al periodo comprendido entre el 07 de marzo al 06 de abril de 2025, por servicios prestados en Villavicencio.

MUNICIPIO	NÚMERO DE DÍAS	VALOR DÍA	TOTAL
Villavicencio	30	$166.666	$5.000.000

Para efectos de la retención en la fuente "*manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET*".

Favor realizar la consignación o transferencia a la cuenta de ahorros Nro. 096270131038 del banco Davivienda cuenta a mi nombre.

Dado en Villavicencio, a los 21 días del mes de abril de 2025.

LEONARDO JIMENEZ GALEANO
C.C. 79.642.691 de Bogotá
Dirección: Carrera 33 a No 40 - 50
Celular: 3132286675

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0809 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LEONARDO JIMENEZ GALEANO

Contrato No.:	0809 DEL 06/03/2025		
Registro Presupuestal:	2149 DEL 06/03/2025		
Contratista:	LEONARDO JIMENEZ GALEANO	Nit./c.c.	79.642.681
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ	c.c.	1.121.820.554
Objeto:	**FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)		
Término de ejecución:	CUATRO (4) MESES		
Fecha Inicio:	07/03/2025	Fecha Finalización:	06/07/2025

En la ciudad de Villavicencio, **LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ,** Supervisora identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.820.554, y **LEONARDO JIMENEZ GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.642.681, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 07/03/2025, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

LEONARDO JIMENEZ GALEANO	**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**
Contratista	Supervisora

Firma:	
Nombre:	María Fernanda Castro Melo
Cargo:	CPS – Profesional Universitario
Proyectó	

Maximiliano2015*
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD-0809-2025	**Número Contrato:**	0809	**Fecha Contrato:**	06 MAR 2025
Dependencia Ejecutora:	DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR				
Contratista:	LEONARDO JIMÉNEZ GALEANO			**Nit. o c.c.**	79.642.681
Representante Legal:	N/A			**c.c.**	N/A

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500233 según certificado expedido el día 17/02/2025
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1204	18/02/2025	N/A	82120	0305 - 2.3.45.4599.1000.016.2.3.2.02.02.008 - 20	N/A	$20.000.000	$20.000.000
TOTALES						**$20.000.000**	**$20.000.000**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($20.000.000)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el (los) Municipio(s) de Villavicencio.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **CUATRO (4)** mensualidades vencidas cada una, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los

Scanned with CamScanner

aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

8) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

9) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

10) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	1701001

11) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

12) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

13) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

14) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

15) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

16) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

17) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

18) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la

Scanned with CamScanner

080

garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

19) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

21) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

22) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

06 MAR 2025

LEONARDO JIMENEZ GALEANO		LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
R/L	N/A	Directora para el Fomento de la Educación Superior
Contratista		Ordenador del Gasto

V.B. PARA PUBLICAR SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

SECOP II

JUAN PABLO REYES G.

Firma:	M Fernanda Castro M.	Firma:	
Nombre:	MARIA FERNANDA CASTRO MELO	Nombre:	
Cargo	Profesional Universitario - CPS	Cargo:	Abogado de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES
RECIBI: 6
FECHA 06 MAR 2025
HORA 3:45

Documento PDF: 31-01-2025 12:35:31AM

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141104185820

(415)7707212489984(8020) 000014110418582 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 4 2 6 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79642681	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	GALEANO	LEONARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 B ESTE 2 97 CA 4 1

42. Correo electrónico: lejiga7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 3 2 2 8 6 6 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 2 2 4	6 9 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1	5 3 2 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 31-01-2025 12:35:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
GOBERNACION DEL META

31/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LEONARDO JIMENEZ GALEANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **79642681**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**096270131038**
Fecha de apertura	**15/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Scanned with CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-21, 01:25:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071852529

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 09/04/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

TOS DEL APORTANTE

n Social	LEONARDO JIMENEZ GALEANO		
mento	CC79642681	Dirección	CR 38 #33 B - 49
de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6825541
Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
d	VILLAVICENCIO	Departamento	META
sentante Legal		Identificación	
Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
	LEONARDO JIMENEZ GALEANO	57	00	X															0	24	24	24	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.600.000	$ 200.000	0,522	$ 1.600.000	$ 8.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	$ 0	$ 464.400

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Scanned with CamScanner

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LEONARDO JIMENEZ GALEANO** identificado con **CC** No. **79642681**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	**Fecha de inicio de cobertura:** 07/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 07/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 06/07/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal **www.positivaenlinea.gov.co**, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014384140.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner